



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**107****MADRID NÚMERO 14****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 25 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Rubio Aguilera, frente a “Ferroelectro Peláez y Martínez, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de extinción de fecha 5 de mayo de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Alberto Rubio Aguilera, con la empresa “Ferroelectro Peláez y Martínez, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 3.060,75 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 4.929,00 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la fecha del alta en el nuevo empleo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ferroelectro Peláez y Martínez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.327/16)

